



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dr. en D. Oscar García González, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo y 23, fracciones II, XVI, XXXV y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y 7, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

Considerandos

1. Que los recursos económicos que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evaluados por las instancias técnicas que se establezcan, acorde con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que acorde con en el artículo 54, párrafo segundo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los ejecutores del gasto son los responsables directos e inmediatos de las disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales o municipales.
3. Que el 9 de junio de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", los Lineamientos para el Proceso de Designación de Despachos de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Financieros, cuyo objeto es establecer las bases conforme a las cuales la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, llevará a cabo el proceso de invitación, selección, designación, evaluación de desempeño y remoción de los despachos de auditoría externa, que practiquen auditorías en materia financiera-presupuestaria.
4. Que el artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos señalados en el punto que antecede, facilitó que para el año 2023, los interesados en ser parte del proceso de designación de despachos de auditoría externa, pudieran exhibir la solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; dicha práctica fue exitosa al fomentar la participación de auditores especialistas, para cumplir la obligación de las entidades paraestatales de dictaminar los estados financieros de manera anual.
5. Que la participación activa de los auditores externos, en el proceso de designación de despachos para la dictaminación de los estados financieros, permite a la Secretaría de la Contraloría identificar con mayor prontitud los despachos que ofrecen las mejores condiciones para la evaluación requerida; por tal motivo, es necesario que el fomento a la participación señalada tenga un carácter permanente.

Con base en lo expuesto, se emite el siguiente:



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

Acuerdo que modifica los Lineamientos para el Proceso de Designación de Despachos de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Financieros.

Artículo Único: Se adiciona un segundo párrafo al inciso o) de la fracción I, del artículo 8 de los Lineamientos para el Proceso de Designación de Despachos de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Financieros, para quedar de la siguiente forma.

Artículo 8. Los requisitos ...

I. Generales:

(...)

o) Constancia...

Si al momento de comenzar el proceso de designación, el interesado no cuenta con la constancia, éste podrá participar con la solicitud de inscripción en el Padrón referido, pero no se procederá a la contratación sin haberla obtenido.

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los __ del mes de __ del año 2024.

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro